



DECRETO EXENTO N ° 1896.-

Curarrehue, 12 /12/ 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Martin.

de diciembre del 2018.

1.-La solicitud del sr. Elson Antipichun san

2.-La Orden de Ingreso N ° 1010 del día 11

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ingreso con fechas anteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

**DECRETO:**

1.-Otorgarse autorización para el Sr. ELSON ANTIPICHUN SAN MARTIN para efectuar ventas de: "TURISMO RURAL Y PRODUCTOS CASEROS "a contar del 12/12/2018 al 12/03/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector los sauces, comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 50 % UTM.

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO (s)

Bº

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes